



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 217/2016
Bahía Blanca, 7 JUL 2016

VISTO:

La Resolución CSU 686/15, para designaciones de docentes auxiliares para el programa PEUZO y sus modificatorias Res. CSU 090/16, que establece los montos a abonar a los auxiliares del programa.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante para el dictado de la asignatura **Problemática Ético Legales** correspondiente al Segundo Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería, en la sede Tres Arroyos, durante el segundo cuatrimestre del 2016.

El acta emitida por el profesor de la asignatura y la Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 29 de junio.

POR ELLO


EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Contratar al Abogado Amado Marcelo Oscar (DNI: 17.465.681) como Ayudante para el dictado de la cátedra **Problemáticas Ético Legales (Código 20033)** en el segundo cuatrimestre del año 2016 en la sede de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente recibirá la suma bruta de siete mil ochocientos dieciséis pesos (\$ 7.816,00), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD